



SESION EXTRAORDINARIA N° 41

En Padre Las Casas, a tres de octubre del año dos mil ocho, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la señora Alcaldesa doña Rosa Oyarzún Guíñez, con la asistencia de los concejales Sra. Ana María Soto Cea, Sra. Mariela Silva Leal, señores Jaime Catriel Quidequeo, Mario González Rebolledo, Pablo Huenchumilla Fritz y la inasistencia del señor Juan Eduardo Delgado Castro, justificada por certificado médico.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **Aprobación Acta Anterior.**
2. **Entrega Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio año 2009.**
3. **Modificaciones Presupuestarias.**

DESARROLLO:

1. **Aprobación Acta Anterior.**

Se aprueba sin observaciones Acta Sesión Extraordinaria N° 40 de fecha 25 de septiembre del año en curso.

2. **Entrega Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio año 2009.**

La señora Secretario Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que hacer entrega en la primera semana de octubre del Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio año 2009.

La señora Alcaldesa, en virtud de ello, es que vengo en entregar, señores Concejales, el Presupuesto año 2009, sabemos que por definición, el Presupuesto es una estimación financiera de los ingresos y gastos para un período dado, basado en criterios de gestión: - Comportamiento Histórico de Ingresos y Gastos; Escenario macroeconómico del País; Conducta conservadora y austera, para planificar y ejecutar; apego a las normativas legales vigentes, para las Municipalidades y la existencia de instrumentos de Planificación Municipal de carácter normativo y propositivo, que recogen el proceso de Participación Ciudadana.

De acuerdo a los anterior, los ingresos para el año 2009, se proyectan con un incremento promedio de un 9%, para aquellas cuentas que cuyo comportamiento histórico ha sido más estable (permisos de circulación); y los demás ingresos, de acuerdo a la contingencia económica actual teniendo en cuenta a la vez, su comportamiento histórico, como es el fondo Común Municipal e Impuesto Territorial.

Respecto a la dependencia del Fondo Común Municipal, éste alcanza al 72%, con un monto estimado en M\$3.200.000., lo que representa un crecimiento aproximado de un 5% con respecto a lo presupuestado inicialmente durante el año 2008. Cabe señalar, que el F.C.M no responde a un crecimiento lineal, puesto que depende de indicadores sociales, demográficos y económicos, cuyo comportamiento es variable y dinámico.

En relación a los Gastos, se ha privilegiado destinar los recursos para cumplir con las obligaciones que permitan el normal funcionamiento de la Municipalidad, tales como: gastos en Personal, gastos de funcionamiento interno y los gastos de servicios a la comunidad, principalmente de aquellos que son funciones privativas, entre las funciones privativas está el alumbrado público y la extracción de basura.

En cuanto a la inversión, ésta deberá resolverse a través de la gestión de recursos externos, de tal forma de dar cumplimiento a los instrumentos de planificación vigentes.

Las políticas generales que están establecidas aquí en el presupuesto:

- Fomentar el desarrollo social y económico de los habitantes de la Comuna, con un criterio de sustentabilidad, respecto de las características y recursos naturales de la Comuna, haciendo un uso adecuado de los mismos, tendiente a disminuir el deterioro medioambiental que es responsabilidad de todos.
- Establecer las bases de la Gestión Municipal de la Comuna, a través del normal cumplimiento de la Ley Orgánica y la ejecución de los distintos instrumentos de Planificación entre los que se encuentran: Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador, Plan Anual de Salud, Plan de Educación Municipal, Presupuesto Municipal y Plan de Acción Municipal.
- Generar una coordinación efectiva respecto a la Proyección y Desarrollo Habitacional y Urbanismo de la Comuna, basada en los distintos planes y proyectos de infraestructura que se desarrollan a través del programa Bicentenario, el Servicio de vivienda y Urbanismo, los planes y programas de la Municipalidad y las estrategias de desarrollo regional que potencian el rescate de la conurbación de Temuco y Padre las Casas
- Mantener un sano manejo financiero presupuestario de los cuatro presupuestos municipales, conforme al comportamiento histórico de años anteriores, los escenarios macroeconómicos de País, la austeridad del gasto y la probidad de los actos públicos, apoyados por la permanente colaboración del Concejo Municipal.
- Cautelar los recursos presupuestarios de cada sector municipal.

En resumen, el Presupuesto Municipal año 2009, se proyecta en M\$4.401.366.-; en Salud se proyecta M\$2.882.352.-; en Educación M\$1.250.208.- y en Cementerio M\$ 61.550.-; total del Presupuesto proyectado en M\$ 8.595.476.-, prácticamente, si sumamos y haciendo historia, hemos cuadruplicado el presupuesto inicial que teníamos cuando se formó la Comuna.

Las proyecciones se han dejado para que el próximo Concejo y el próximo alcalde, tenga la libertad, en el futuro, de modificar el presupuesto si así lo estimare, lo que no se puede alterar, son los gastos de personal, los gastos de la comunidad básicos, privativos, como son la luz y la extracción de basura y otros servicios de señalética, el resto todo puede ser cambiado por el próximo Concejo, así es que, en virtud de eso, señores Concejales, vengo en entregar el Presupuesto a cada uno de ustedes, con las orientaciones que ahí están.

3. Modificaciones Presupuestarias.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Presupuesto Salud

Bono de Incentivo al Desempeño Colectivo

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Salud Municipal, con el objeto de hacer efectivo el pago correspondiente al Bono de Incentivo al Desempeño Colectivo de la Ley N°19.813, 3ª Cuota año 2008, componente fijo y variable por un monto de M\$28.076.-, para los funcionarios del Sistema de Salud Municipal.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03 De Otras Entidades Públicas	M\$ 28.076.-
Sub Total :	M\$ 28.076.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

21.01 Personal de Planta	M\$ 25.805.-
21.02 Personal a Contrata	M\$ 2.271.-
Sub Total :	M\$ 28.076.-

La señora Alcaldesa, señala si hay consultas.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo una acotación, estas son metas que se cumplieron durante el año 2007 y son ingresos, tengo entendido.

La señora Alcaldesa, bien la acotación, es la tercera cuota del año 2008, pero, que corresponde a metas 2007, bien aclarado entonces y es muy importante esta aclaración. Están cumplidas las metas, los funcionarios trabajaron.

La señora Alcaldesa, no obstante de ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, sector Salud, con el objeto de hacer efectivo el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Colectivo de la Ley Nº19.813, 3ª Cuota año 2008, por un monto de M\$28.076.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, sector Salud, con el objeto de hacer efectivo el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Colectivo de la Ley Nº19.813, 3ª Cuota año 2008, por un monto de M\$28.076.-

Presupuesto Municipal

Programas Culturales

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria, al interior del Programa Cultural, denominado "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M \$300.-, con el objeto de efectuar la contratación de un Bus que facilitará el traslado de la Orquesta Infantil de Cuerdas de Padre Las Casas, al encuentro nacional, a realizarse en la ciudad de Talca los días 10,11 y 12 de octubre del presente.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.02 Textiles, Vestuarios y Calzados

M\$ (300).-
Sub Total : M\$ (300).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.08 Servicios Generales

M\$ 300.-
Sub Total : M\$ 300.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria al interior del Programa Cultural, denominado "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M\$ 300.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Presupuestaria al interior del Programa Cultural, denominado "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M\$300.-

Presupuesto Municipal

Proyecto de Inversión

Se hace necesario efectuar la creación del siguiente proyecto de inversión municipal "Construcción Techumbre Multicancha Escuela Metrenco", por un monto de M\$ 43.000.-, postulado a los fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal subprograma FIE año 2008, el cual fue aprobado según consta en Ord Nº1642 de fecha 04 de septiembre de la Intendencia Regional.

El proyecto consiste en la construcción de la techumbre para una multicancha ubicada en la Escuela F-471 Metrenco, comuna Padre Las Casas. Dicha estructura de techumbre consiste en pórticos metálicos tipo canal, cubierta de zinc alum ondulado tonalidad verde. Se

considera el equipamiento para las disciplinas deportivas consistente en arcos de fútbol, tableros de básquetbol y parantes de voleibol metálicos, contempla asimismo, la demarcación de la multicancha, de acuerdo a reglamento vigente de Chiledeportes.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Créase el siguiente proyecto de Inversión municipal en el presupuesto de gastos año 2008, con el nombre y monto que a continuación se indica: "Construcción Techumbre Multicancha Escuela Metrenco", por un monto de M\$43.000.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13.03 De Otras Entidades Públicas

M\$ 43.000.-
Sub Total : M\$ 43.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

31.02.004 Obras Civiles

M\$ 43.000.-
Sub Total : M\$ 43.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, proyecto de inversión municipal "Construcción Techumbre Multicancha Escuela Metrenco", por un monto de M\$ 43.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, proyecto de inversión municipal "Construcción Techumbre Multicancha Escuela Metrenco", por un monto de M\$43.000.-

Presupuesto Municipal

Creación Proyecto de Inversión

Se hace necesario efectuar la creación del siguiente proyecto de Inversión Municipal, "Construcción Obras Complementarias, Escuela Darío Salas E-530", por un monto de M\$27.000.-

Antecedentes: El propósito de efectuar el mencionado proyecto de inversión, obedece a una situación que no fue tomada en cuenta al momento de elaborar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela Darío Salas E-530, Padre Las Casas", ya que, el proyectista, con el objeto de abaratar los costos, consideró incorporar un sin número de muros de albañilería pertenecientes a un edificio de muy antigua existencia en el terreno, manteniéndolos solo con fines de separación y cerramiento para los recintos proyectados en el sector B, constatándose con posterioridad, al realizar las demoliciones que dichos elementos acusaban una incompatibilidad para dar cumplimiento con las exigencias sísmicas, por cuanto carecían de elementos de refuerzo que aseguraran un adecuado comportamiento frente a exigencias dinámicas, representando un permanente peligro para la integridad de los eventuales ocupantes.

El proyecto de Inversión solicitado, tiene como objetivo reforzar la estructura de encadenamiento para confirmar la condición antisísmica, mediante el reforzamiento de elementos de hormigón armado, para los cuales además, deberá contemplarse el

mejoramiento de la cimentación existente, que en este caso corresponde a albañilería, con la correspondiente materialidad a las estructuras exteriores y de tabiquería.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Créase el siguiente proyecto de inversión municipal, en el presupuesto de gastos año 2008, con el nombre y monto que a continuación se indica: "Construcción Obras Complementarias, Escuela Darío Salas E-530", por un monto de M\$ 27.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.05 Servicios Básicos		<u>M\$ (27.000).-</u>
	Sub Total :	M\$ (27.000).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

31.02.004 Obras Civiles		<u>M\$ 27.000.-</u>
	Sub Total :	M\$ 27.000.-

La señora Alcaldesa, creo que esto va a pasar a comisión, nosotros sabemos que el Darío Salas tiene un avance de un 60%, que nosotros debemos preocuparnos, sobre todo el próximo Concejo, le va a interesar que esto empiece a funcionar. Hoy día nuestros técnicos y profesionales y aquí está don Nicolás Sosa y lo puede explicar, cuando se hizo este proyecto hay muchas cosas, que se va a analizar, que no se consideraron y necesitamos nosotros poner esto, rápidamente junto con la ejecución de la obra, porque de eso se trata, que la obra se termine. Esta plata que, en virtud del tiempo y la disposición presupuestaria nuestra, he considerado exponerla y que, ojalá funcione y se termine de construir.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señora Presidenta, me acuerdo que en una oportunidad, nosotros nos reunimos en comisión y se nos explicó los problemas que habían con respecto a esta estructura que se pretendía dejar para abaratar costos y después se dieron cuenta que, realmente la estructura no estaba reforzada y que no iba a estar en condiciones para resistir un tiempo adecuado, no sé por el tiempo y todo, soy partidario de que hoy día votemos esta Modificación Presupuestaria.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera hacer mención al informe que nosotros como Concejo, posterior a la evaluación, dentro de la Comisión Urbana, entregamos en esa oportunidad y había, efectivamente, un punto donde nosotros exponíamos la conclusión del Ingeniero Calculista, donde manifestaba que no se podía construir sobre las condiciones de estabilidad futuras de las estructura, debido a que se encuentran disponibles todos los antecedentes técnicos necesarios. En esa oportunidad, una de las conclusiones de la investigación fue esa y nosotros sugerimos que se subsanaran estos problemas de estructuras y que, sobretodo, tenían que ver con la seguridad de los niños; por consiguiente, estoy de acuerdo también Alcaldesa, en pasarlo en forma inmediata, porque de hecho, esto es una preocupación que fue manifestada y aquí se da cuenta de que se está solucionando.

La concejala Sra. Mariela Silva, señora Alcaldesa, una consulta: ¿el proyectista quién era?, ¿era de acá de la Municipalidad?.

La señora Alcaldesa, no sé si la pregunta es quien hizo el proyecto original.

La concejala Sra. Mariela Silva, efectivamente.

La señora Alcaldesa, Gabriel Cancino.

La concejala Sra. Mariela Silva, es una empresa externa y lo licitó la Municipalidad.

La señora Alcaldesa, nosotros licitamos el proyecto del edificio a una empresa externa.

La señora Secretario Municipal, don Rodrigo Mora hizo el estudio calculista, que se pidió este año.

La señora Alcaldesa, ese proyecto original de la Escuela Darío Salas tuvo un impasse, al deshacer los muros, se encontraron con que eso no iba a resistir y ahí el Concejo pidió un Ingeniero Calculista.

La concejala Sra. Mariela Silva, es posible Alcaldesa, escuchar a don Nicolás Sosa un momento, que nos pudiera explicar.

La señora Alcaldesa, quisiera, en virtud del tiempo, se pudiera y, teniendo los recursos, proveer esos fondos para continuar, ya que, la terminación del Darío Salas les conviene, como nunca, al próximo Alcalde y al próximo Concejo, a mí me interesa también, como Alcaldesa, terminarlo y tengo la certeza que así va a ser.

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días señores Concejales, como se explicó acá, queda bastante claro el problema. Este es un tema que, por una cuestión de poder abaratar costos, en un principio como se explicaba, se pensó en aprovechar parte de los muros, de las construcciones que habían, pero, como esto se hizo con posterioridad a lo que era los inicios de la obra, prácticamente cuando estaba terminado uno de los sectores, ahí apareció esta sorpresa, que los muros no tenían encadenamiento, encadenamiento, lo que habitualmente se conoce como los pilares y vigas de hormigón, o sea, es solamente albañilería y esto, como además, se modificó la verdad que no ofrece las condiciones de estabilidad convenientes en el caso de un sismo. Frente a esa alternativa, habían dos posibilidades: una era hacer estos encadenamientos, lo cual era bastante oneroso, porque también significaba intervenir los cimientos de la construcción, que además, ni siquiera son de hormigón, son de ladrillo; y la otra alternativa era, demoler todo esto y reemplazarlo por una estructura liviana, que fue la alternativa por la cual se optó y que es lo que se está presentando actualmente.

La concejala Sra. Mariela Silva, Alcaldesa, bueno, al igual que usted, estoy interesada que lo más luego posible podamos terminar el Darío Salas, me quedo conforme con la explicación de don Nicolás, porque la idea es consultar, qué es lo que está ocurriendo, así es que, estoy de acuerdo con que lo aprobemos ahora.

La señora Alcaldesa, reitero, me interesa, y esa es mi responsabilidad como Alcaldesa, de que este proyecto se termine, para el próximo Alcalde y Concejo no tener cosas pendientes es mucho mejor y poder rápidamente ponerse a trabajar en los desafíos que hay en esta Comuna.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, proyecto de Inversión Municipal, "Construcción Obras Complementarias, Escuela Darío Salas E-530", por un monto de M\$27.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, proyecto de Inversión Municipal, "Construcción Obras Complementarias, Escuela Darío Salas E-530", por un monto de M\$27.000.-

Presupuesto Municipal

Cambio Imputación Presupuestaria

Se hace necesario efectuar un cambio de imputación presupuestaria para el Programa de Inversión Municipal denominado "Suministro, Operación y Gestión de Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles", imputado al Item 31.03.003 "Contratación del Programa", por un monto de M\$ 165.000.-, que de acuerdo a instrucciones recientes de la Contraloría General de la República, este Item debe ser usado para acciones a niveles nacionales y no en micro territorios, como lo es una comuna; lo anterior fundamentado en la definición presupuestaria del mencionado Item. De tal manera, que se efectúa el cambio presupuestario al Item 22.08 "Servicios Generales" en el presupuesto municipal de gastos año 2008, manteniendo los mismos objetivos inicialmente aprobados para este programa.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

31.03.003	Contratación del Programa	M\$ (165.000).-
	Sub Total :	M\$ (165.000).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.08	Servicios Generales	M\$ 165.000.-
	Sub Total :	M\$ 165.000.-

La señora Alcaldesa, es una nueva imputación, nuestros profesionales se dieron cuenta, es producto del nuevo clasificador.

El concejal Sr. Mario González, quisiera... no está el doctor acá, pero, bueno..nosotros lo que estamos haciendo es un cambio de ítem solamente, pero, estamos manteniendo las mismas estructuras, los mismas actividades o acciones a realizar durante

el resto que está quedando del año, con estos M\$165.000.- ¿no?, porque... o estamos... aquí dice: Suministro, Operación y Gestión de Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles; o vamos a hacer con esto alguna contratación de algún programa extra.

La señora Alcaldesa, no, aquí estamos haciendo un cambio de imputación señor González, este proyecto ya se aprobó por el Concejo, pero, no se puede ejecutar si lo imputamos mal, entonces ahora necesariamente tenemos que venir al Concejo y posteriormente llamar a licitación, para poder ponerlo en marcha rápidamente, sobre todo en San Ramón.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, se somete a votación Modificación Presupuestaria, cambio de imputación Programa de Inversión Municipal denominado "Suministro, Operación y Gestión de Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles", del Item 31.03.003 "Contratación del Programa" al Item 22.08 "Servicios Generales", por un monto de M\$ 165.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria cambio de imputación Programa de Inversión Municipal denominado "Suministro, Operación y Gestión de Clínicas Médicas y Odontológicas Móviles", del Item 31.03.003 "Contratación del Programa" al Item 22.08 "Servicios Generales", por un monto de M\$ 165.000.-

Se levanta la sesión a las 10:08 horas.